



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 037 -2013-MPC/GM

Callao, 07 FEB, 2013

VISTO:

El Informe N° 150-2013-MPC-GGA-GA, del 01 de Febrero del 2013, emitido por la Gerencia de Abastecimiento, solicitando la designación del Comité Especial, que tendrá a su cargo el Proceso de Selección para la "Adquisición de Arroz Superior Mejorado para los Programas de Complementación Alimentaria (Comedores Populares, Hogares y Albergues, Actas de Compromiso y Convenios) y programa PAN-TBC", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resumen Ejecutivo del Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado, de fecha 27 de Diciembre del 2012, para "Adquisición de Arroz superior Mejorado para los Programas de Complementación Alimentaria (Comedores Populares, Hogares y Albergues, Actas de Compromiso y Convenios) y programa PAN-TBC", la Gerencia de Abastecimiento concluye que el valor referencial total asciende a S/. 2'846,816.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES); Tipo de Proceso: Licitación Pública; Modalidad: Procedimiento Clásico; Sistema de Contratación: Precio Unitario y Plazo de Entrega: En forma mensualizada de acuerdo al cronograma;

Que, con Memorando N° 2717-2012-MPC/GGPPR del 12 de Diciembre del 2012, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que se dispone para el 2013, de S/.3,619,043.00 (Tres Millones Seiscientos Diecinueve Mil Cuarenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles) para la adquisición de productos alimentarios para los Programas de Complementación Alimentaria (Comedores Populares, Hogares y Albergues, Actas de Compromiso y Convenios) y programa PAN-TBC;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 002-2013, de fecha 23 de Enero del 2013, el Consejo Municipal Provincial del Callao acuerda aprobar el Subsidio Económico por la suma de S/.2'015,798.80 (Dos Millones Quince Mil Setecientos Noventa y Ocho con 80/100 Nuevos Soles), a favor de los Programas de Complementación Alimentaria (Comedores Populares, Hogares y Albergues, Actas de Compromiso y Convenios) y programa PAN-TBC, para la adquisición de insumos durante el período 2013, con recursos propios Fuente de Financiamiento 5, Recursos Determinados, Rubro 08, otros impuestos Municipales.

Que, mediante Informe N° 132-2013-MPC/GGPS/GPT, de fecha 30 de Enero del 2013, la Gerencia de Programas Transferidos informó que deducidos del total de S/.3,619,043.00 (Tres Millones Seiscientos Diecinueve Mil Cuarenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles, los contratos adicionales, la adquisición de alverjón, la adquisición de alimentos para la subasta inversa y la adquisición de cárnicos, queda un saldo de S/. 850,883.93 (Ochocientos Cincuenta Mil Ochocientos Ochenta y Tres con 93/100 Nuevos Soles); los cuales sumados al monto otorgado por subsidio económico mediante Acuerdo de Consejo N° 002-2013; se tiene que existe un Presupuesto Total para Adquisición de alimentos hasta por la

suma de S/. 2'866,632.73 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 73/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 004-2013-GGPS, de fecha 31 de Enero del 2013, la Gerencia General de Programas Sociales, aprueba el Expediente de Contratación para la "Adquisición de Arroz Superior Mejorado para los Programas de Complementación Alimentaria (Comedores Populares, Hogares y Albergues, Actas de Compromiso y Convenios) y programa PAN-TBC";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 009-2013-MPC/GM, de fecha 15 de Enero del 2013, la Gerencia Municipal aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2013, incluyéndose la "Adquisición de Arroz Superior Mejorado para los Programas de Complementación Alimentaria (Comedores Populares, Hogares y Albergues, Actas de Compromiso y Convenios) y programa PAN-TBC";

Que, el Art. 24°, primer párrafo, del Decreto Legislativo N° 1017, "Ley de Contrataciones del Estado", modificada por el Decreto Legislativo N° 29873, establece que, "En las Licitaciones Publicas y Concurso Públicos la entidad designará un Comité Especial que deberá conducir el Proceso de Selección";


Que el Art. 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que, "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente..."; en tal orden, existiendo facultades delegadas en la Gerencia Municipal, a través de la Resolución de Alcaldía N° 560-2011-MPC-AL, del 07 de Abril del 2011, corresponde designar a los funcionarios que integraran el Comité Especial, que tendrá a su cargo la conducción del proceso de contratación antes referido en todas sus etapas;

De conformidad al Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 29873; su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF y a las facultades expresas contenidas en la Resolución de Alcaldía N° 560-2011-MPC-AL;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los funcionarios que conforman el Comité Especial que tendrá a su cargo el Proceso de "Adquisición de Arroz Superior Mejorado para los Programas de Complementación Alimentaria (Comedores Populares, Hogares y Albergues, Actas de Compromiso y Convenios) y programa PAN-TBC"; por la suma de S/. 2'846,816.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES); estando integrada por:

TITULARES:

- | | | |
|--|---|------------|
|  | Sr. Victor Andrés BURGA SANCHEZ
Gerente de Abastecimiento de la
Gerencia General de Administración | Presidente |
| - | Sr. Carlos Augusto BARRAZA HORA
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo de la
Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación | Miembro |
| - | Sr. Chistopher Alexander FALCON MAYTA
Sub Gerente de Comedores | Miembro |

SUPLENTE:

- **Sra. María Elena VICUÑA CHIHUAN** Presidente
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo de la Gerencia de Abastecimiento de la Gerencia General de Administración
- **Sr. Luis Orlando TORRICELLI FARFAN** Miembro
Gerente General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
- **Sr. Jorge JUAREZ MENDOZA** Miembro
Gerente del Programa del Vaso de Leche de la Gerencia General de Programas Sociales

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Comité Especial designados y demás dependencias orgánicas de esta municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
Gerente Municipal